Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-017
		Versión : 3
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2021

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SS-CPS-685-2021	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 1	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 22.09.2021 hasta el 15.12.2021	
Fecha en la que se rinde en informe :	16.12.2021

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	LABORATORIO QUIMICONTROL LTDA
NIT / C.C.:	8002527745
Supervisor:	JOHANA CAROLINA BUITRAGO
Cargo:	Profesional universitario
Objeto del Contrato o Convenio:	Realizar la toma de muestras, análisis y caracterización de vertimientos emitidos por el laboratorio de salud pública de Cundinamarca.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	27.08.2021
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	22.09.2021
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100015149
Registro Presupuestal	4600007007
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$5,301,926
Adición	$0
Valor Total del Contrato	$5,301,926
Plazo de Ejecución Inicial	15.12.2021
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	15.12.2021
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	15.12.2021
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO
Garantía de Cumplimiento	37-46101003352
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NA

2. DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

1.Cumplir la resolución 631 de 2015 por la cual se establecen los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.
Se anexa informe de resultados de acuerdo a la resolución.
2.El proponente debe contar como mínimo con un 80% de acreditación en el total de los parámetros solicitados en el estudio y se permite un 20% tercerizado teniendo en cuenta que el laboratorio tercerizado debe estar acreditado para toma de muestras y análisis de los parámetros solicitados.
3.El proponente debe presentar al personal que tomara el muestreo con sus respectivos certificados previo al análisis en el laboratorio.
4.El proponente debe contar con los límites de detección de los equipos de acuerdo a lo reportado por norma en el parámetro a analizar.
5.El proponente debe informar la metodología a desarrollar en la toma de la muestra, siguiente una secuencia lógica.
Se anexa informe de resultados.
6.Los parámetros reportados deben ser coherentes con la norma, presentar informes escritos, magnéticos y en español
Se entregó informe en físico y digital.

7.El proponente debe presentar los documentos previamente: Seguridad social del personal con su respectiva ARL, matriz de valoración de riesgos e identificación de controles SST, matriz de EPP de acuerdo a su actividad.
Se anexa soporte de seguridad social y SST.
8.El contratista deberá cumplir con la normatividad vigente para la realización de las anteriores obligaciones específicas.
9.Informar oportunamente al supervisor del contrato de cualquier evento que podría presentarse para el normal desarrollo de este contrato
10.Realizar una capacitación según sea solicitada por el supervisor en temas relacionados al objeto del contrato.
Se realizó capacitación de normatividad aplicable para la caracterización de vertimientos el 14-12-2021.
11.Certificar la evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista previo al inicio de ejecución de actividades (Evaluación bajo los estándares mínimos del SGSST – resolución 0312/2019)
12.Presentar un certificado del resultado de la evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de bajo los estándares mínimos del SGSST – resolución 0312/2019, este puede ser emitido por el contratista o la ARL del mismo.
13. Entregar a la Gobernación de Cundinamarca, cuando se requiera, toda la documentación y/o soportes relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo que requiera el supervisor del contrato.
14.Informar al supervisor del contrato los accidentes de trabajo ocurridos y reportados a la administradora de riesgos laborales (ARL).

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Johanna C Buitrago E.

JOHANA CAROLINA BUITRAGO
Profesional universitario